

B1-008-D y 018-B, polígono 3, parcela 91 y 97, Millan San Mames Preciado, sup. expropiada 2.989 m², sup. innecesaria 2.989 m².

B1-009-B, polígono 3, parcela 92, María Iturriaga Terán, sup. expropiada 1.925 m², sup. innecesaria 1.925 m².

B1-012-D, polígono 3, parcela 93, Francisco Pedrosa Arnaiz y Cristina Villalaín Villalaín, sup. expropiada 1.664 m², sup. innecesaria 901 m².

B1-013-C, polígono 3, parcela 94, Francisco Pedrosa Arnaiz y Cristina Villalaín Villalaín, sup. expropiada 2.164 m², sup. innecesaria 1.257 m².

B1-015-B, polígono 3, parcela 95, Luis Iturriaga Terán; Javier y Teodora Terán, sup. expropiada 1.487 m², y sup. innecesaria 1.165 m².

B1-017-D, polígono 3, parcela 96, Silvia Delgado Mate; Mercedes, Georgino, Vicente, Jose Luis, Isidro Villalaín Delgado, sup. expropiada 1.823 m², sup. innecesaria 1.501 m².

B1-021-B, polígono 3, parcela 98, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 1.932 m², sup. innecesaria 1.932 m².

B1-045-C, polígono 3, parcela 100, Andres Tracasa Martínez, sup. expropiada 6.600 m², sup. innecesaria 6.600 m².

B1-055-A, polígono 3, parcela 101, Natividad Moradillo Saiz y Esther Moradillo Moradillo, sup. expropiada 3.849 m², sup. innecesaria 3.849 m².

B1-056-A, polígono 3, parcela 102, Milagros Duque Martín, sup. expropiada 4.582 m², sup. innecesaria 4.582 m².

B1-073-A, polígono 3, parcela 111, Simón Temiño Martínez, sup. expropiada 1.481 m², sup. innecesaria 1.481 m².

B1-072-A, polígono 3, parcela 112, Pablo Terán Gutiérrez, sup. expropiada 1.799 m², sup. innecesaria 1.799 m².

B1-071-A, polígono 3, parcela 113, José Lopez Bujedo, sup. expropiada 1.755 m², sup. innecesaria 1.755 m².

B1-070-A, polígono 3, parcela 114, Encarnación López Fernández, sup. expropiada 3.010 m², sup. innecesaria 3.010 m².

B1-081-B, polígono 3, parcelas 50 y 51, Saturnino Trascasa Martínez, sup. expropiada 5.047 m², sup. innecesaria 5.047 m².

B1-013-A, polígono 3, parcelas 83 y 88, Tomás, María Ángeles, María Luisa, María Socorro, María Pilar y Ángel de la Fuente Almendres, sup. expropiada 45.619 m², sup. innecesaria 2.230 m².

Madrid, 21 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, Fernando Moral Medina.

51.874/06. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se notifica a los expropiados de diversos inmuebles en el polígono 3 del término municipal de Burgos, para la ejecución de las obras del proyecto de la «Variante Ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo 2», por la que declarada la innecesaria se inicia el procedimiento de reversión de los mismos.

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de las fincas que se definen en el anexo adjunto que con motivo del estado actual de las obras se considera que las fincas no van a ser necesarias para los fines que fueron expropiadas y, en consecuencia, procede la reversión de las mismas a sus dueños primitivos o sus causahabientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en la redacción dada a los mismos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Procede el ejercicio del derecho de la reversión, cuyo reconocimiento llevará implícita la desafectación del bien o derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, a sus dueños primitivos o sus causahabientes, a cuyo efecto se notificará a los interesados la resolución del Secretario de

Estado de Infraestructuras y Planificación para que en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la notificación, puedan ejercer su derecho mediante escrito dirigido a la Dirección General de Ferrocarriles, 1.ª Jefatura de Construcción, en la Plaza de Sagrados Corazones, n.º 7, de Madrid (28071).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa es presupuesto del ejercicio de reversión la restitución de la indemnización expropiatoria percibida por el expropiado en la forma establecida en este artículo.

Anexo

B2-087-V, polígono 3, parcela 56, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 3.484 m², sup. innecesaria 3.484 m².

B2-088-V, polígono 3, parcela 57, María Martín Ayala, sup. expropiada 3.877 m², sup. innecesaria 3.877 m².

B2-089-V, polígono 3, parcela 58, Jesús y Fabián Moradillo Moradillo, sup. expropiada 1.478 m², sup. innecesaria 1.478 m².

B2-090-V, polígono 3, parcela 59, Fernando, Pilar y Alvaro Pérez Villalaín, sup. expropiada 1.973 m², sup. innecesaria 1.973 m².

B2-091-V, polígono 3, parcela 60, María Gutiérrez Gutiérrez, sup. expropiada 2.527 m², sup. innecesaria 2.527 m².

B2-092-V, polígono 3, parcela 61, Domingo Martín Ayala, sup. expropiada 2.771 m², sup. innecesaria 2.771 m².

B2-098-V, polígono 3, parcela 62, José Antonio Dueñas Tapia y Susana Galajares Bermejillo, sup. expropiada 1.696 m², sup. innecesaria 1.696 m².

B2-099-V, polígono 3, parcela 63, Saturnino Trascasa Martínez, sup. expropiada 4.355 m², sup. innecesaria 4.355 m².

B2-093-V, polígono 3, parcela 64, Domingo Martín Ayala, sup. expropiada 4.067 m², sup. innecesaria 4.067 m².

B2-094-V, polígono 3, parcela 65, José Luis y Purificación Ausín Pedrosa, sup. expropiada 758 m², sup. innecesaria 758 m².

B2-095-V, polígono 3, parcela 66, José Luis y Purificación Ausín Pedrosa, sup. expropiada 344 m², sup. innecesaria 344 m².

B2-096-V, polígono 3, parcela 67, María Luisa de Miguel Gutiérrez; José Ignacio y Sergio Velasco de Miguel; Francisco, Fernando y Ceferino Velasco Porras; Manuel Velasco Pardo y Otros, sup. expropiada 306 m², sup. innecesaria 306 m².

B2-097-V, polígono 3, parcela 69, Fabián Moradillo Moradillo, sup. expropiada 474 m², sup. innecesaria 474 m².

B2-044-V, polígono 3, parcela 99, Francisca, Julia, Justo, Miguel, Angelines y Carmen Alonso Trascasa, sup. expropiada 3.493 m², sup. innecesaria 3.493 m².

B2-046-V, polígono 3, parcela 103, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 2.827 m² y sup. innecesaria 2.827 m².

B2-047-V, polígono 3, parcela 104, María Luisa de Miguel Gutiérrez; Sergio y José Ignacio Velasco de Miguel; Ceferino, Francisco y Fernando Velasco Porras; Manuel Velasco Pardo y Otros, sup. expropiada 1.683 m², sup. innecesaria 1.683 m².

B2-048-V, polígono 3, parcela 105, Emilio Santillán Pozo y Praxeres Pedrosa Villalaín, sup. expropiada 1.570 m², sup. innecesaria 1.570 m².

B2-051-V, polígono 3, parcela 106, Julián Aldecoa Arana, sup. expropiada 5.246 m², sup. innecesaria 5.246 m².

B2-026-V, polígono 3, parcela 107, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 17.368 m², sup. innecesaria 17.368 m².

B2-052-V, polígono 3, parcela 108, Luis Iturriaga Terán, sup. expropiada 4.816 m², sup. innecesaria 4.816 m².

B2-057-V, polígono 3, parcela 109, Luis Iturriaga Terán; Teodoro y Javier Iturriaga Terán, sup. expropiada 5.141 m², sup. innecesaria 5.141 m².

B2-043-V, polígono 3, parcela 110, María del Hénar Conde Arce y María del Carmen Arce Ortiz, sup. expropiada 17.651 m², sup. innecesaria 17.651 m².

B2-067-V, polígono 3, parcela 115, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 1.080 m², sup. innecesaria 1.080 m².

B2-068-V, polígono 3, parcela 116, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 1.338 m², sup. innecesaria 1.338 m².

B2-066-V, polígono 3, parcela 117, María Martín Ayala, sup. expropiada 4.211 m², sup. innecesaria 4.211 m².

B2-076-V, polígono 3, parcela 118, Natividad Moradillo Saez, sup. expropiada 11.212 m², sup. innecesaria 11.212 m².

B2-078-V, polígono 3, parcela 119, Natividad Moradillo Saez, sup. expropiada 3.783 m², sup. innecesaria 3.783 m².

B2-077-V, polígono 3, parcela 120, Encarnación López Fernández, sup. expropiación 2.999 m², sup. innecesaria 2.999 m².

B2-079-V, polígono 3, parcela 121, Serafín Calleja Ortiz y Rosa Usle Usle, sup. expropiada 6.573 m², sup. innecesaria 6.573 m².

B2-080-V, polígono 3, parcela 122, Marina Gutiérrez Gutiérrez, sup. expropiada 6.498 m², sup. innecesaria 6.498 m².

B2-074-V, polígono 3, parcela 123, Luis Iturriaga Terán, Teodoro y Javier Iturriaga González, sup. expropiada 170 m², sup. innecesaria 170 m².

B2-063-V, polígono 3, parcela 124, Alfredo Maetro Gutiérrez, sup. expropiación 398 m², sup. innecesaria 398 m².

B2-062-V, polígono 3, parcela 125, Pilar Moradillo Moradillo, sup. expropiación 523 m², sup. innecesaria 523 m².

B2-061-V, polígono 3, parcela 126, Matilde Martínez González, sup. 1.090 m², sup. innecesaria 1.090 m².

B2-060-V, polígono 3, parcela 127, Carmen Terán Olmo, sup. expropiación 1.178 m², sup. innecesaria 1.178 m².

B2-059-V, polígono 3, parcela 128, Pilar Terán Villalaín, sup. expropiación 1.297 m², sup. innecesaria 1.297 m².

B2-058-V, polígono 3, parcela 129, Luis Iturriaga Terna, Teodoro y Javier Iturriaga González, sup. expropiada 3.370 m², sup. innecesaria 3.370 m².

B2-075-V, polígono 3, parcela 131, Luis Iturriaga Terán, Teodoro y Javier Iturriaga González, sup. expropiada 11.274 m², sup. innecesaria 11.274 m².

B2-029-V, polígono 3, parcela 132, Jesús González Villalaín, sup. expropiada 2.796 m², sup. innecesaria 2.796 m².

B2-028-V, polígono 3, parcela 133, María Luisa de Miguel Gutiérrez; Segio y Jose Ignacio Velasco de Miguel; Ceferino, Francisco y Fernando Velasco Porras; Manuel Velasco Pardo y otros, sup. expropiada 2.726 m², sup. innecesaria 2.726 m².

B2-025-V, polígono 3, parcela 134, Julia, Francisca, Justo, Miguel, Angelines y Carmen Alonso Trascasa, sup. expropiada 3.574 m², sup. innecesaria 3.574 m².

B2-023-V, polígono 3, parcela 135, Pilar Marijuan Preciado y Isidoro Villalaín Fernández, sup. expropiada 1.707 m², sup. innecesaria 1.707 m².

B2-022-V, polígono 3, parcela 136, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 17.517 m², sup. innecesaria 17.517 m².

B2-030-V, polígono 3, parcela 137, Aurea Alcalde Gallo, sup. expropiada 23.193 m², sup. innecesaria 13.394 m².

B2-039-V, polígono 3, parcela 155, Lucio Ubierna Arnaiz y Beatriz Riocerezo Villanueva, sup. expropiación 6.805 m², sup. innecesaria 6.805 m².

B2-040-V, polígono 3, parcela 156, Zacarias Iturriaga Terna, sup. expropiación 2.286 m², sup. innecesaria 375 m².

B2-041-V, polígono 3, parcela 157, Roman Gonzalo Álvarez, Enrique Canivell Gonzalo y José Manuel Alonso Velao, sup. expropiada 2.814 m², sup. innecesaria 570 m².

B2-042-V, polígono 3, parcela 158, Cándido Moradillo Moradillo, sup. expropiación 2.342 m², sup. innecesaria 575 m².

B2-049-V, polígono 3, parcela 319, Hilario Alonso Allende, sup. expropiación 1.781 m², sup. innecesaria 1.781 m².

B2-053-V, polígono 3, parcela 323, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiación 8.575 m², sup. innecesaria 8.575 m².

B2-054-V, polígono 3, parcela 324, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiación 11.323 m², sup. innecesaria 11.323 m².

B2-064-V, polígono 3, parcela 326, Alvaro, Pilar y Fernando Villalafán Pérez, sup. expropiada 13.545 m², sup. innecesaria 13.545 m².

B2-065-V, polígono 3, parcela 327, Luis Iturriaga Terán, Teodoro y Javier Iturriaga González, sup. expropiada 23.740 m², sup. innecesaria 23.740 m².

B2-050-V, polígono 3, parcela 107 bis, Zacarias Iturriaga Terán, sup. expropiada 8.418 m², sup. innecesaria 8.418 m².

Madrid, 21 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, Fernando Moral Medina.

51.880/06. **Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto constructivo: «Supresión de pasos a nivel en la red ferroviaria de Galicia. Línea Palencia-A Coruña: PK 449+420-PK 449+947; PK 450+080-PK 450+779; PK 451+292; PK 453+013-PK 453+459; PK 454+158-PK 454+842. Término municipal de Begonte (Lugo)» (LU-20).**

El Proyecto constructivo «Supresión de pasos a nivel en la red ferroviaria de Galicia. Línea Palencia-A Coruña: PK 449+420-PK 449+947; PK 450+080-PK 450+779; PK 451+292; PK 453+013-PK 453+459; PK

454+158-PK 454+842. Término municipal de Begonte (Lugo)», aprobado el 3 de octubre de 2006, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Begonte, en la Provincia de Lugo, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de Lugo» servirá como notificación a los posibles interesa-

dos que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Begonte. Fecha: 3 y 4 de octubre de 2006. Hora: De 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 19:30 h.

Madrid, 31 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.